



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Participante adulto con competencias básicas deficientes según la WIOA
EN VIGOR:	Abril, 2021
REVISADO:	1.º de julio de 2025

OBJETIVO/ANTECEDENTES:

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) permite que las juntas locales de fuerza laboral establezcan las definiciones de los participantes y los requisitos de documentación de elegibilidad cuando la junta estatal opte por no establecer una política. El estado de Oregón ha delegado la creación de los estándares de elegibilidad para competencias básicas deficientes de los participantes de la WIOA a las juntas locales de desarrollo de la fuerza laboral. Esta política esboza los requisitos de competencias básicas deficientes para el programa de adultos de la WIOA.

REFERENCIAS:

[Reglamento de la WIOA](#)

- Sección 3(5)(B) de la WIOA: definición de competencias básicas deficientes tanto para jóvenes como para adultos.
- Sección 134 (c)(3)(E) de la WIOA.
- Sección 680.600 (Prioridad de servicio para adultos).
 - [20 CFR 680.600 a 660](#).

[TEGL 19-16](#) (Guía operativa para los programas de la WIOA).

[TEGL 7-20](#) Aplicación efectiva de la prioridad de servicio.

[Política de prioridad de servicio del estado de Oregón](#).

POLÍTICA DEL PROGRAMA PARA ADULTOS

Se evaluará a los adultos que soliciten servicios a través de los Servicios para adultos de la WIOA para determinar su nivel de competencias básicas en el momento en que sea necesario evaluar para dar prioridad a los servicios. Los participantes a los que se determine que carecen de las competencias básicas recibirán la consideración de prioridad de servicio de la WIOA.

Según la Sección 3(5) de la WIOA; competencias básicas deficientes significa “con respecto a un individuo (A) que es un joven, que el individuo tiene habilidades de lectura, escritura o cálculo en inglés en el nivel de 8.º grado o menos según una prueba estandarizada generalmente aceptada; o (B) que es un joven o adulto, que el individuo es incapaz de calcular o resolver problemas, o leer, escribir o hablar inglés, a un nivel necesario para desempeñarse en el trabajo, en la familia del individuo o en la sociedad”.

Evaluación de la deficiencia en las competencias básicas: el proveedor de la WIOA para adultos deberá utilizar instrumentos de prueba formalizados diseñados para medir las competencias básicas.

Según el CFR §681.290, “al evaluar las competencias básicas, los programas locales deben utilizar instrumentos de evaluación que sean válidos y apropiados para la población destinataria, y deben proporcionar ajustes razonables en el proceso de evaluación, si es necesario, para las personas con discapacidades”. A efectos de la parte de la evaluación objetiva correspondiente a las competencias básicas, los programas locales no están obligados a utilizar evaluaciones aprobadas para su uso en el Sistema Nacional de Informes (National Reporting System, NRS) del Departamento de Educación (Department of Education), ni a determinar el nivel de grado equivalente o el nivel de funcionamiento educativo (educational functioning level, EFL) de un individuo, aunque se permite el uso de estas herramientas. Lane Workforce Partnership no prescribe las herramientas de evaluación permitidas; esta determinación queda a la entera discreción de los Proveedores de servicios siempre y cuando la herramienta cumpla con los requisitos de esta sección.

El personal puede determinar la deficiencia de las competencias básicas durante el proceso de inscripción, o durante la prestación de servicios en otros momentos, cuando se observe (y, por tanto, se evalúe) al menos uno de los siguientes elementos:

- Está inscrito en un programa del Título II de la Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar, que incluye también la inscripción en clases de inglés como segunda lengua (ESL).
- Se ha determinado que tiene conocimientos limitados de inglés mediante la participación del personal y la observación.
- El personal hace observaciones de un funcionamiento deficiente a la hora de completar formularios, para ayudar en el desarrollo de una estrategia de servicio o comportamientos en entornos de discusión en grupo.
- Información (por escrito o a través de una conversación con el participante) de que una institución educativa en la que el participante está matriculado o ha estado matriculado ha determinado que tiene un promedio de notas igual o inferior a D en los seis meses anteriores.
- Cumple los requisitos para recibir servicios de Educación Especial o tiene un plan de Programa de Educación Individualizado (Individual Education Program, IEP).
- Una evaluación estandarizada generalmente aceptada indica que los resultados en habilidades de lectura, escritura o cálculo en inglés están al nivel de 8.º grado o menos.

PROCEDIMIENTOS

Siga las normas apropiadas del programa para evaluar, documentar e informar sobre una característica de Habilidades básicas deficientes para un participante adulto de la WIOA.

EMITIDO:

Fecha de revisión: 1.º de julio de 2025

Directora de Programas de Fuerza Laboral de LWP